



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 31 / 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 01/2016, de fecha 05 de Enero de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA** para el Alumno **CLAUDIO NICOLAS ALLENDES GUERRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] estudiante de la Carrera de Ingeniería Informática, en la Universidad Tecnológica de Chile, INACAP.

Dicha práctica será desde el 04 de Enero de 2016 al 29 de Febrero de 2016, que realizará en la Unidad de Informática, a cargo del señor Rodrigo Muñoz Valenzuela.

- 2° El Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de \$ 80.000.-, para gastos de locomoción y colación,
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Alumnos en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

Decreto / Aprob. Practica Profesional

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-